

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SUB-DIRECCION DE MESA GENERAL DE ENTRADAS,
NOTIFICACIONES Y ARCHIVO GENERAL.



Año: 2022

Fecha de Iniciación: 04/01/2022

Matrícula	Número	Alcance	Cuerpo	Copia Cuerpo
0	240	0	0	0

INICIADOR

18 - DIR. DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

DOMICILIO

MOTIVO

SOLICITUD

UBICACION CATASTRAL





Agrupación Ex Combatientes de Malvinas - San Isidro

Pers. Jur. Matr. N° 31647 - Rec. Muni N° 715/07



Boulogne Sur Mer, 20 de abril de 2022

SR. INTENDENTE DE SAN ISIDRO
DR. GUSTAVO POSSE:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, a efectos de solicitar la corrección del nombre de la calle Conscripto Marcelo Oscar ROMERO.

Como Ud. bien sabe, nuestra Institución es la responsable de mantener viva la causa Malvinas y nuestro justo reclamo de soberanía sobre las Islas. Como así también representamos a todos los hombres que participaron en la heroica recuperación, hoy denominados Veteranos de Guerra de Malvinas.

Con fecha 16 de junio de 2014, se sancionó la Ordenanza N° 8766, denominada "Conscripto Marcelo Oscar ROMERO", publicada en el Boletín Oficial – Edición Extra N° 849 del 14 de agosto de 2014 – donde en su párrafo expresa: "Artículo N° 1: Designase con el nombre de Conscripto Marcelo Oscar ROMERO a la calle conocida como colectora Panamericana al 3700".

Como es de público conocimiento, el soldado ROMERO falleció en el ataque y hundimiento del crucero ARA Gral. BELGRANO durante la recuperación de la Soberanía de nuestras Islas Malvinas.

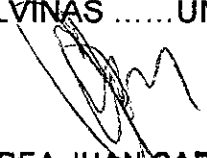
Luego del conflicto, el Honorable Congreso de la Nación Argentina sancionó la ley N° 23.848, por la cual se reconoce a todos los hombres y mujeres, sin distinción de grados o funciones, con el título honorífico de "Veteranos de Guerra de Malvinas", motivo por el cual apelamos a vuestra amable atención, a fin de poder modificar en la Ordenanza, como así también en los carteles indicadores de la vía pública, el cambio de la denominación "Conscripto" por la de "Veterano de Guerra de Malvinas" Marcelo Oscar ROMERO.

De esta forma, quedaría plasmado para el partido de San Isidro un acontecimiento más de nuestra historia para nuestro Héroe ROMERO y las futuras generaciones de argentinos, que expresará la participación y sacrificio de este Conscripto fallecido en la defensa de la soberanía de nuestra Islas Malvinas.

De acuerdo a lo expresado, solicitamos se reforme la Ordenanza, si bien "Conscripto" no es ofensiva ni agrede ninguna moral o costumbre, no identifica el sacrificio de este hombre que supo ofrendar su vida por la Patria.

Desde ya, quedando a la espera de una respuesta favorable, saludamos a Ud. con el mayor de los respetos.

¡MALVINAS UN SENTIMIENTO DE PERTENENCIA IRRENUNCIABLE!


CORREA JUAN CARLOS
SECRETARIO
Agrupación Ex combatientes
de Malvinas - San Isidro


COCCHIARALE JOSE
Presidente
Agrupación Ex Combatientes

Ref. Expediente Nro. 240 año 2022

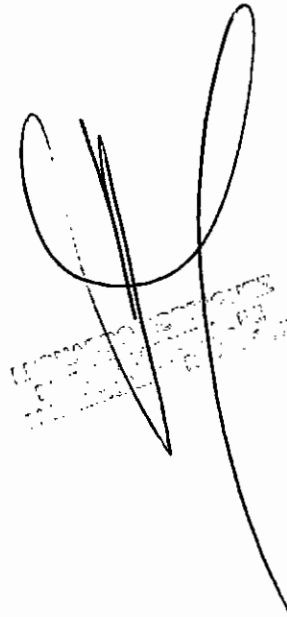
A: SUBSECRETARÍA GENERAL DE CULTURA:

Atento el contenido de la presentación efectuada por la Agrupación Ex Combatientes de Malvinas San Isidro a fojas 1, en la cual se solicita modificar la denominación de una calle del partido, se remite el presente a fin de que por su intermedio y de compartir opinión, se de intervención a la Comisión Asesora para Nomenclatura de Calles, Plazas y Lugares Públicos de San Isidro, a fin de que emita opinión respecto de lo planteado.

Cumplido, vuelvan las actuaciones a fin de ser girado al área que corresponda para su tratamiento de estilo.

DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

San Isidro, 28 de abril de 2022

A handwritten signature in black ink is written over a faint, rectangular stamp. The signature consists of several loops and a long vertical stroke. The stamp is mostly illegible but appears to contain some text.



Municipalidad de San Isidro
Comisión Asesora Ad-honorem para
Nomenclatura de Calles, Plazas y Lugares Públicos
de San Isidro

Ref.: Expediente N.º 240/2022

Agrupación de Ex Combatientes de Malvinas. Cambio de denominación de calle.

DICTAMEN

Atento a lo solicitado por la Agrupación Ex Combatientes de Malvinas – San Isidro en la nota que encabeza este expediente, la Comisión Asesora Honoraria, reunida a tal propósito, analiza el contenido de la propuesta a la luz del argumento referido a la Ley 23.848 y a su criterio relativo a la denominación honorífica de “veterano” de la Guerra de Malvinas.

Sin perjuicio de esta preceptiva, en el caso del soldado Marcelo Oscar Romero, permanece en pie, como un dato histórico, su condición de “conscripto” en aquel conflicto en el cual sacrificó su vida. Tal precisión alusiva a su rango o grado militar, lejos de empañar su heroísmo, aporta una nota de empatía adicional al haber ofrendado su vida en la flor de la juventud, dando con ello un ejemplo de altísimo valor moral a otros jóvenes argentinos.

Por ello, la Comisión Asesora Ad-Honorem para la nomenclatura de Calles, Plazas y Lugares históricos, reunida a este efecto, resuelve adoptar un criterio conciliador de ambas denominaciones y propone el nombre oficial de “Veterano de Guerra de Malvinas. Conscripto Marcelo Oscar Romero”.

Adicionalmente, y para que el justo homenaje cumpla a la vez con fines de educación patriótica, se recomienda la confección de una placa con la información relativa a las circunstancias de la muerte de este combatiente argentino, a efectos de su emplazamiento en el lugar que las autoridades estimen apropiado.

San Isidro Tradicional

Hijos y Amigos de San Isidro

Agrupación El Lazo
Roberto Díaz
Instituto Histórico Municipal
JORGE BATA-CASAR
Asociación del Recuerdo
LILIANA MOROSOLY
Academia Ciencias y Artes San Isidro
MAURICIO OBARRO
Bernardo Lozier Almazán
Carlos Dellepiane Cálcena

SECRETARÍA DE INSPECCIONES, REGISTROS URBANOS Y TRÁNSITO:

Cumplida la gestión se remite el Dictamen a los efectos que corresponda.

COMISIÓN ASESORA AD-HONOREM PARA NOMENCLATURA DE CALLES, PLAZAS Y LUGARES PÚBLICOS DE SAN ISIDRO.

Arq. Marcela Fugardo

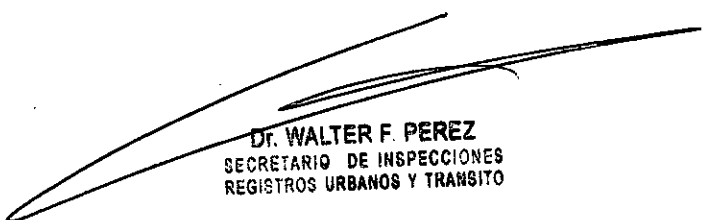
REF: Expte. 240/22

A : SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

En virtud y tomado conocimiento del Dictamen de la Comisión Asesora Ad-Honorem obrante a fs 3, se remite el presente expediente para su tratamiento y consideración.

**SECRETARIA DE INSPECCIONES,
REGISTROS URBANOS y TRANSITO
San Isidro, 16 de diciembre de 2022**

RED


**DR. WALTER F. PEREZ
SECRETARIO DE INSPECCIONES
REGISTROS URBANOS Y TRANSITO**

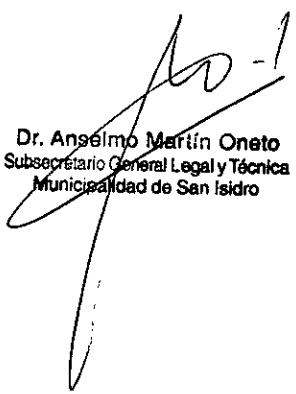


A: DIRECCION GRAL. DE DESPACHO Y LEGISLACION:

Visto las presentes, y atento lo solicitado por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo a fs. 2, y los informado por la Secretaría de Inspecciones registros Urbanos y Tránsito a fs.4, , se remiten las actuaciones a los efectos de confeccionar el pertinente proyecto de ordenanza tendiente al cambio de denominación de la arteria referenciada.

DE: SECRETARÍA LEGAL Y TECNICA:

San Isidro, 26 de diciembre de 2022.


Dr. Anselmo Martín Oneto
Subsecretario General Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

ESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA:	SALIDA:
6/2/23	6/2/23
CP 601/18/07/24	
L. Y TECNICA	





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirécción General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 8 4 9

CONTENIDO:

ORDENANZA Nro. 8766: Designase con el nombre de "Conscripto Marcelo Oscar Romero", a la calle conocida como colectora Panamericana, lado Este, que corre paralela a la Ruta Panamericana, naciendo en la calle Paraná al 3.700 y finalizando en la calle Córdoba al 3.500, de la Ciudad de Martínez, jurisdicción de este Partido.-

DECRETO Nro. 2259/2014: Promulgación Ordenanza.-

Publicado, el día 14 de agosto de 2014.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref. Expte. N° 7801-A-2013

SAN ISIDRO, 17 de julio de 2014.-

**PROMULGADA POR DTO N° 2259
Del 24 de julio de 2014.**

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA REUNION – OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 16 de julio de 2014, ha sancionado la ORDENANZA N° 8766 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 8766

DENOMINACION

“Conscripto Marcelo Oscar Romero”

ARTICULO 1°.- Designase con el nombre de “Conscripto Marcelo Oscar Romero”, a la calle conocida como colectora Panamericana, lado Este, que corre paralela a la Ruta Panamericana, naciendo en la calle Paraná al 3.700 y finalizando en la calle Córdoba al 3.500, de la Ciudad de Martínez, jurisdicción de este Partido, abarcando su numeración desde el N° 1 al 1.200, con encuadre en las disposiciones de la Ordenanza N° 8346, modificatoria de su similar N° 7864, en su Anexo I, Capítulo I, Título II, Art. 18.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.b.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



CARLOS A. CASTELLANO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



SAN ISIDRO, 24 de julio de 2014

DECRETO NUMERO: **2259**

VISTO lo actuado en el presente expediente n° 7801-A-2013 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante, respecto de la sanción de la Ordenanza n° 8766, con fecha 16 de julio del corriente año, mediante la cual se designó con el nombre de "Conscripto Marcelo Oscar Romero", a la calle conocida como Colectora Panamericana, lado este, que corre paralela a la Ruta Panamericana, naciendo en la calle Paraná al 3.700 y finalizando en la calle Córdoba al 3.500 de la Ciudad de Martínez, abarcando su numeración desde el n° 1 al n° 1200, con encuadre en las disposiciones de la Ordenanza n° 8346, modificatoria de su similar n° 7864, en su Anexo I, Capítulo I, Título II, Artículo 18°; y

Considerando:

QUE de conformidad con lo establecido por el Artículo 108°, inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

decreta:

ARTICULO 1°.- Promúlgase y cúmplase la Ordenanza Municipal número ***** 8766 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 16 de julio del corriente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas

DE
ENTRADA
05/02/03
RTU 998703

MUNICIPAL DE SAN J



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

“Año 2023 - 40° Aniversario de la restauración democrática”

Ref.: Expte. N° 240-2022.-



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

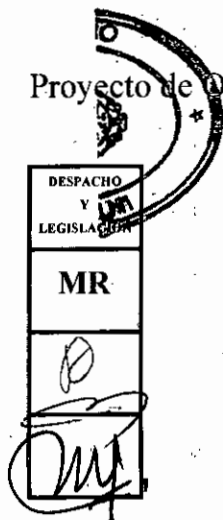
Por conducto de la Ordenanza N° 8766, promulgada por Decreto N° 2259 de fecha 24 de julio del 2014, se designó con el nombre de “Conscripto Marcelo Oscar Romero”, a la calle conocida como Colectora Panamericana, lado este, que corre paralela a la Ruta Panamericana, naciendo en la calle Paraná al 3700 y finalizando en la calle Córdoba al 3500 de la ciudad de Martínez, abarcando su numeración desde el N° 1 al N° 1200, con encuadre en las disposiciones de la Ordenanza N° 8346, modificatoria de su similar N° 7864, en su Anexo I, Capítulo I, Título II, artículo 18.

A fojas 1, la Agrupación Ex Combatientes de Malvinas – San Isidro solicita se modifique el artículo 1° de la mentada normativa, en cuanto a la denominación “Conscripto”, proponiendo “Veterano de Guerra de Malvinas Marcelo Oscar Romero”, atento a la Ley 23.848 sancionada por el Honorable Congreso de la Nación Argentina, por la cual se reconoce a todos los hombres y mujeres, sin distinción de grados o funciones, con el título honorífico de “Veterano de Guerra de Malvinas”.

La Comisión Asesora Ad-Honorem para Nomenclatura de Calles, Plazas y Lugares Públicos de San Isidro, fojas 2 sugiere adoptar un criterio conciliador de ambas denominaciones, resultando en consecuencia el nombre oficial de “Veterano de Guerra de Malvinas - Conscripto Marcelo Oscar Romero”.

A fojas 5, Secretaría Legal y Técnica presta conformidad a la nueva denominación propuesta por la mentada Comisión.

Por todo lo expuesto, se remite el presente Proyecto de Ordenanza a los fines de su tratamiento y aprobación.



Handwritten marks or scribbles.





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

"Año 2023 - 40° Aniversario de la restauración democrática"

Ref.: Expte. N° 240-2022.-



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la Ordenanza N° 8766, promulgada por ***** Decreto N° 2259 de fecha 24 de julio del 2014, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1°.- Designar con el nombre de "Veterano de Guerra de Malvinas - Conscripto Marcelo Oscar Romero", a la calle conocida como Colectora Panamericana, lado este, que corre paralela a la Ruta Panamericana, naciendo en la calle Paraná al 3700 y finalizando en la calle Córdoba al 3500 de la ciudad de Martínez, abarcando su numeración desde el N° 1 al N° 1200, con encuadre en las disposiciones de la Ordenanza N° 8346, modificatoria de su similar N° 7864, en su Anexo I, Capítulo I, Título II, artículo 18.-

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACION
MR







MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

"Año 2023 - 40° Aniversario de la restauración democrática"

Ref.: Expte. N° 240-2022.-



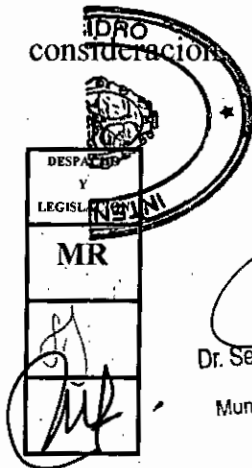
SAN ISIDRO, 15 FEB 2023

MENSAJE Nro. 19

Señor
Presidente del
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr. Martín Vázquez Pol
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de someter, por su intermedio, a consideración y sanción del Departamento Deliberativo, el Proyecto de Ordenanza que obra adjunto, sobre cuyos fundamentos paso a extenderme en la respectiva Exposición de Motivos.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mayor



Dr. Sebastián Weinschelbaum
Secretario General
Municipalidad de San Isidro



DR. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE

12888 5053



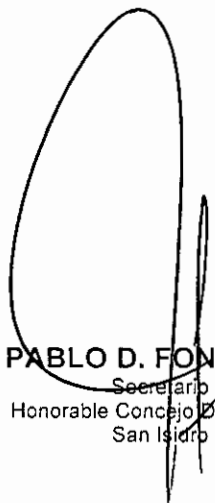
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"


Ref.: Expte. N°240.D.2022.....-

Visto lo establecido en el Artículo N° 16
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de
.....Interpretación y Reglamento.....-

SAN ISIDRO,20 DE febrero DE.....2023-


PABLO D. FONTANET
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

